

La formación profesional del Trabajo Social en la Provincia de Bs. As.

Algunos elementos
para su caracterización

- * Clarisa Burgardt.-
- * Marta Cimarosti.-
- * Marcela Moleda.-

Serie **Temas en Agenda**

La formación profesional del Trabajo Social en la Provincia de Buenos Aires Algunos elementos para su caracterización

Clarisa Burgardt,
Marta Cimarosti
Marcela Moleda

Temas en Agenda VI

La formación profesional del Trabajo Social en la Provincia de Buenos Aires. Algunos elementos para su caracterización

Comité editorial:

Marta Cimarosti, Laura Paradela, Valeria Redondi, Laura Riveiro y Andrea Oliva
(ICEP - Instituto de Capacitación y Estudios Profesionales)

Maria Jose Cano
(Mesa Ejecutiva del Colegio de Trabajadores Sociales de la Pcia. de Bs. As)

Burgardt, Clarisa

La formación profesional del Trabajo Social en la Provincia de Buenos Aires : algunos elementos para su caracterización / Clarisa Burgardt ; Marta Cimarosti ; Marcela Patricia Moledda. - 1a ed. - La Plata : Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, 2019.

Libro digital, PDF - (Documentos para el ejercicio profesional del Trabajo Social. Temas en Agenda ; 6)

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-4093-16-5

I. Trabajo Social. 2. Formación y Enseñanza. I. Cimarosti, Marta. II. Moledda, Marcela Patricia.
III. Título.
CDD 361.3

Está permitida la reproducción parcial o total de los contenidos de este libro con la mención de la fuente. Todos los derechos reservados.

Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires

Calle 54 # 742 Piso 3° (1900) La Plata - Bs. As.

Tel-Fax (0221) 427-1589 - E-mail: info@catspba.org.ar - www.catspba.org.ar

Autoridades del Colegio de Trabajadores Sociales de la provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR

Mesa Ejecutiva:

Presidente: MARIA JOSE CANO
Vicepresidente: MANUEL WALDEMAR MALLARDI
Secretario: MARCELA PATRICIA MOLEDDA
Tesorero: MARIA DOLORES APRAIZ

Vocales Distrito Azul:

Titular: JULIA ANDREA MENDEZ
Suplente: ANDREA ANTONIA OLIVA

Vocales Distrito Bahía Blanca:

Titular: GUILLERMINA ELIZABETH ALANIZ
Suplente: LEANDRO JAVIER GAUNA

Vocales Distrito Dolores:

Titular: CLAUDIA MIRIAM CHIMINELLI
Suplente: -

Vocales Distrito Junín:

Titular: ROMINA ANDREA BORAGNO
Suplente: MARIA LIS PEDEMONTE

Vocales Distrito La Matanza:

Titular: ANDREA DEL VALLE MEDINA
Suplente: -

Vocales Distrito La Plata:

Titular: SILVIA VIRNA QUENTREQUEO
Suplente: VALERIA ANDREA REDONDI

Vocales Distrito Lomas de Zamora:

Titular: MARTA SUSANA MONTE
Suplente: MONICA EDITH ETCHEVERRY

Vocales Distrito Mar del Plata:

Titular: MIRIAM MABEL SICOLI
Suplente: ESTEFANIA CELESTE ANDRE

Vocales Distrito Mercedes:

Titular: CAROLINA VICTORIA DI NAPOLI
Suplente: -

Vocales Distrito Moreno-General Rodríguez:

Titular: MARCELO ANIBAL ECHAZARRETA
Suplente: MARIANO EDUARDO COLOMBO

Vocales Distrito Morón:

Titular: JORGELINA ALEJANDRA CAMILETTI
Suplente: -

Vocales Distrito Necochea:

Titular: RUBEN CARLOS FERNANDO DEL MURO
Suplente: LILIAN MARCELA SAMMARONI

Vocales Distrito Pergamino:

Titular: MARÍA JESÚS RICARDO
Suplente: ROSANA ANDREA ALVAREZ

Vocales Distrito Quilmes:

Titular: SILVIA ACOSTA
Suplente: CLAUDIO PALAZZO

Vocales Distrito San Isidro:

Titular: SUSANA ESTHER RECIO
Suplente: LAURA INES CANEPA

Vocales Distrito San Martín:

Titular: CECILIA CRISTINA COHEN
Suplente: SILVIA ALEJANDRA COUDERC

Vocales Distrito San Nicolás:

Titular: MARIA EUGENIA PINI
Suplente: CARINA SILVIA CHAVES

Vocales Distrito Trenque Lauquen:

Titular: CAROLINA OUTON
Suplente: MARIA DEBORA JUSTINO

Vocales Distrito Zárate-Campana:

Titular: MIGUEL NICOLAS LOPEZ
Suplente: ANALIA GABRIELA REYNOSO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Vocales titulares:
Marisa Beatriz SPINA
Maria Carolina MAMBLONA
Estela Maris RODRIGUEZ VEDIA
Viviana Beatriz IBAÑEZ
Nicolas Rosario Gabriel FUSCA

Vocales Suplentes:
María Ines PIETRANGELI
Betina Luciana MATEOS

Índice

- 6** | 1 | Presentación
- 10** | 2 | Particularidades de la formación en Trabajo Social en los Institutos Superiores de la provincia de Bs. As.
- 18** | 3 | Algunos trazos sobre la formación universitaria en la provincia de Bs. As.
- 24** | 4 | Consideraciones finales
- 28** | 5 | Referencias bibliográficas

1 | Presentación

La formación profesional del Trabajo Social presenta una importante heterogeneidad en nuestro país; heterogeneidad que se expresa tanto en las distintas posturas teórico-metodológicas que guían los procesos de enseñanza-aprendizaje como en la coexistencia de distintos espacios institucionales, centralmente en el ámbito de universidades y en institutos superiores, pudiendo tratarse de instituciones de carácter público, privado, confesional o laico (FAUATS, 2012).

Esta heterogeneidad se expresa en el ámbito del Colegio Profesional en la titulación de los/as profesionales matriculados/as, la cual sobre la base del artículo N° 3 de la Ley 10751, incluye a trabajadores/as sociales y asistentes sociales para el ámbito de los institutos superiores y licenciados/as en Trabajo Social, licenciados/as en Servicio Social trabajadores/as sociales, asistentes sociales y técnicos en Minoridad y Familia para el caso de las universidades (ver Mapa 1 y 2).

Frente a esta diversidad de las instancias de formación profesional, la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social ha recopilado información que le permite afirmar que no se identifican instancias formativas terciarias no universitarias en otros países de Latinoamérica, Norteamérica y de la Comunidad Europea en las distintas trayectorias históricas, por cuanto en esos lugares ha sido posible consolidar una formación exclusivamente en el ámbito universitario. Esta cuestión permitió publicar en el Documento N° 4 “Razones para la formación universitaria en Trabajo Social”¹ una serie de argumentos sobre la importancia de la exclusividad de la formación universitaria en Trabajo Social en nuestro país, indicando algunos lineamientos generales sobre aquello que dicha formación debería contemplar.

¹ Disponible en www.fauats.org

A partir de ello, lejos de posiciones personales o posibles juicios valorativos que pueden sostener una posición positiva o negativa frente a esta heterogeneidad, resulta claro que la Ley Federal de Trabajo Social marcó un punto de ruptura que institucionaliza una posición que debe ser recuperada por los distintos Colegios Profesionales. De este modo, en la provincia de Buenos Aires, se torna necesario revisar el artículo N° 3 de la Ley N° 10751, que sostiene que podrán ejercer el Servicio o Trabajo Social en la Provincia de Buenos Aires quienes acrediten poseer títulos de Asistente Social; Asistente Social y de Salud Pública, Licenciado en Trabajo Social, Trabajador Social, Licenciado en Servicio Social, Licenciado en Servicio Social de Salud, Doctor en Servicio Social, Doctor en Trabajo Social, Técnico Universitario en Minoridad y Familia, y Licenciado en Desarrollo Social o sus equivalentes expedidos por las Universidades Públicas o Privadas, o Instituciones de Enseñanza Terciaria no Universitaria, Oficiales o Privadas que se encuentren oficialmente reconocidas.

En este punto resulta necesario aclarar que esta nómina de títulos respondió al complejo y contradictorio momento histórico en que se creó el Colegio Profesional donde existía una amplia disparidad de títulos que acreditaban el ejercicio profesional, contemplando todas las variedades y sus alcances. Así, mientras que el proceso de finales de los 80 e inicio de la década del 90 permitió, en el colectivo profesional, el desarrollo de debates orientados hacia el horizonte de la formación de grado universitaria, puede observarse que en los últimos años, nuevos acuerdos y programas que respondieron a intereses de órdenes ajenos a nuestro propio proceso implantaron un regresivo retorno a la expedición de títulos ligados a las tecnicaturas y carreras cortas desconociendo los logros alcanzados.

La formación de trabajadores/as sociales en la provincia de Buenos Aires no escapa a la reproducción de esta lógica heterogénea y diversa que describe la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social al referirse al panorama nacional, por lo que el cambio normativo no agota el abordaje de la complejidad de la problemática a nivel provincial.

Frente a este escenario y sobre la base de los lineamientos de la Ley Federal de Trabajo Social N° 27072 y de la Ley que regula el ejercicio profesional en la provincia de Buenos Aires N° 10751, el Colegio Profesional viene realizando distintas acciones orientadas a promover trayectos formativos de calidad acorde a las transformaciones sociales que se suceden en la actualidad. Así, se ha participado en mesas de trabajo con unidades académicas, en conferencias y espacios de discusión, como así también se le ha dado un lugar preponderante en la agenda de las Jornadas Provinciales de Trabajo Social que se organizan de manera

bianual². Por otro lado, frente al surgimiento de trayectos formativos que precarizan los procesos de formación profesional y son contrarios a la legislación vigente, se han realizado distintos pronunciamientos y acciones a fin de informar a las instituciones involucradas y a la comunidad en general las implicancias de dichos trayectos.

En este proceso de problematización de la cuestión, el Colegio de Trabajadores/as Sociales de la Provincia de Buenos Aires conformó en el año 2017 una comisión de trabajo dependiente del Instituto de Capacitación y Estudios Profesionales integrada por Manuel Mallardi, Clarisa Burgardt, Daiana Pérez, Cristian Duhalde y Marta Cimarosti a cargo del diseño e implementación de distintas estrategias de recolección de datos y de su posterior análisis e interpretación en torno a la formación profesional en nuestro territorio profesional, haciendo especial énfasis, en este primer momento, en los ISFDyT, sean de carácter público o privado.

Inicialmente se llevó a cabo una estrategia de recolección de datos mediante entrevistas a autoridades institucionales o miembros de los equipos docentes en cada uno de los institutos de la provincia. La distribución espacial de los institutos superiores y la complejidad en el acceso a los mismos, motivó - en el marco del proceso investigativo - la incorporación de un segundo instrumento con consignas similares adaptadas a una modalidad de respuesta online, con una instancia previa informativa concretizada mediante comunicación telefónica, realizada de manera directa por el equipo de investigación.

Sobre esta base, el apartado sobre las particularidades de la formación del Trabajo Social en Institutos Superiores de la Provincia de Buenos se construyó a partir de información relevada mediante entrevistas personales con directivos y/o docentes de seis institutos diferentes y de la lectura de proyectos de cátedra provistos por los mismos; de encuestas online respondidas por trabajadores/as sociales que se desempeñan como docentes en otros diez institutos y de entrevistas telefónicas sostenidas con directivos de alrededor de un 90% de los 63 institutos superiores que en los últimos tres años dictaron o dictan la carrera de Trabajo Social.

Desde un abordaje cualitativo, fue posible recuperar la trayectoria formativa vigente en los distintos ISFDyT de la provincia de Buenos Aires, para la realización de una primera caracterización sobre la formación profesional. Siendo esperable que, luego de identificar tendencias hegemónicas y alternativas en la formación terciaria de Trabajo Social, pueda avanzarse en otros estudios con un mayor nivel de profundidad en carreras particulares, las cuales serán definidas sobre la base de los

² Particularmente a partir del año 2011.

resultados obtenidos en el primer momento del estudio.

Este documento contempla dos apartados; en un primer momento se presentan algunas particularidades de la formación en los institutos superiores, mientras que en segundo lugar se comparten introductorias consideraciones respecto de la formación en el ámbito universitario³. Finalmente se plantean algunas consideraciones finales que lejos de pretender arribar a cuestiones concluyentes, esperan constituirse en puntos de partida para repensar colectivamente acciones concretas que permitan al colegio profesional continuar constituyéndose en un actor estratégico respecto de la formación profesional.

³ Cabe destacar que las consideraciones expuestas en el apartado de la formación en el ámbito universitario no alcanza el nivel de profundidad respecto del logrado en institutos terciarios, cuestión que será explicitada más adelante y que se vincula con los objetivos de la investigación. No obstante y a efectos de dar cuenta de la caracterización que supone ambos espacios formativos (institutos y universidades) fue posible avanzar incipientemente en algunos aspectos.

2| Particularidades de la formación en Trabajo Social en los Institutos Superiores de la Provincia de Buenos Aires

La Ley de Educación Nacional 26206 organiza los diferentes niveles educativos en el territorio nacional, considerando, en su Capítulo V artículo 34 el denominado NIVEL SUPERIOR que incluye tanto la formación en las universidades o institutos universitarios así como como la formación en los institutos de educación superior. Dentro de esta última se incluyen las instituciones superiores públicas dependientes de la órbita estatal (Dirección de Educación Superior) y las instituciones superiores dependientes de la gestión privada (DIPREGEP).

Desde este marco legislativo se crean en la provincia de Buenos Aires los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica que incluyen en su oferta educativa la carrera actualmente denominada “Tecnatura Superior en Trabajo Social” que otorga a los/las egresados/as el título de “Trabajador/a Social”.¹

Para entender la lógica de la formación en los institutos superiores debemos considerar que en la provincia de Buenos Aires existe un único plan de estudios, regulado por la Resolución 1666/06, que es prescriptivo para la formación de los/as trabajadores/as sociales. En el mismo se consideran tanto el perfil profesional así como expectativas de logro con respecto a la formación, la organización de los espacios curriculares (o materias) estableciendo contenidos mínimos y cantidad de horas de cursada. Además se establece una carga horaria de 2368

¹ La diferencia entre el nombre de la carrera y el título otorgado es el resultado de la organización colectiva de docentes y estudiantes que participan en la última reforma del plan de estudios realizada en el año 2006, en la misma rechazan la categoría de “técnicos” por sus implicancias en términos de status profesional. Sin embargo en dichas disputas no logra eliminarse ese concepto de la denominación de la carrera

horas, distribuidas en cuatro años de cursada.

La formación se plantea organizada en tres espacios diferenciados, uno de ellos denominado de la formación básica, el segundo referido a la formación específica y el tercero de definición institucional.

En el primero, de formación básica, se incluyen espacios curriculares como Filosofía, Derecho, Sociología, Psicología, Epistemología, Historia Social y Política, Antropología, Salud Pública y Salud Mental, Economía Social e Inglés. La suma de estas materias ocupa 1024 horas.

En el segundo, orientado a la formación específica de la disciplina, se despliegan los diversos espacios vinculados a la formación específicamente profesional: Historia y Fundamentos del Trabajo Social, Metodología de la Investigación I y II, Conocimiento Institucional, Trabajo Social I, II y III, Política Social, Planificación y Administración, Trabajo Final de Investigación y las Prácticas Profesionales. La suma de estos espacios es de 1152 horas.

El tercer espacio denominado Espacio de Definición Institucional posee un total de 224 horas, no posee contenidos prescriptos sino que los mismos se plantean directamente desde lo acordado como necesario para complementar la formación en instancias de debate entre docentes y estudiantes. Pueden ser modificados de manera anual.

Como puede apreciarse, el plan de estudios vigente responde a la lógica formativa de las tecnicaturas que se dictan en los institutos superiores de la provincia de Buenos Aires que articulan una formación básica, en este caso en las Ciencias Sociales, con la formación específica en Trabajo Social y habilita un grupo reducido de horas para definir en función de proyectos formativos institucionales. Un porcentaje relevante de las horas de la formación específica corresponden a los espacios de práctica profesional que sostienen desde el diseño el modelo de intervención clásico por niveles de abordaje (familia, grupo y comunidad) cuyos contenidos teóricos se dictan en un ciclo lectivo inmediato anterior, habilitando la formación conceptual previa a la práctica en instituciones o espacios barriales.

En relación al plan de estudios anterior (R.M.N° 574/91 y 193/93) se observa una organización similar - siendo el cambio más significativo la eliminación de los espacios curriculares de formación pedagógica - con la incorporación de algunas categorías que responden a los debates profesionales contemporáneos y que se articulan con categorías conceptuales previas confluyendo en una propuesta curricular fuertemente marcada por el sincretismo ideológico y teórico, que se materializa en la adhesión explícita a una perspectiva crítica basada en los Derechos

Humanos, pero cuya organización curricular se presenta estructurada desde la racionalidad formal abstracta.

Es importante resaltar que en el caso de la trayectoria formativa en estos espacios la homogeneidad de la estructura curricular adquiere particulares heterogeneidades a partir de las trayectorias institucionales y de los perfiles docentes seleccionados, lo cual complejiza su caracterización. El acceso de los docentes a las cátedras se rige en el nivel terciario provincial por la Resolución 5886 que establece un concurso tanto de antecedentes profesionales así como la evaluación de proyectos de cátedra y la defensa de los mismos en una entrevista oral. En función de las tres calificaciones se establece un orden de mérito.

Son responsables de la evaluación de antecedentes el Tribunal Descentralizado, organismo provincial con base territorial que se expide a partir de un nomenclador único; de la evaluación del proyecto y entrevista una comisión evaluadora destinada a tal fin constituida en el mismo instituto superior donde se concursa la materia, integrada por un representante de la Conducción Institucional, un representante del Consejo Académico Institucional, dos docentes de área y un representante de los estudiantes. Dicho orden de mérito posee una validez de dos años. Es condición mínima para el acceso al concurso que el postulante posea título del nivel superior. Una vez logrado el acceso al cargo su continuidad no debe revalidarse, mientras persista la materia se sostiene el mismo con la condición de actualización anual del proyecto de la misma que es supervisado por el Equipo Directivo.

Con respecto a los proyectos de cátedra, existe un significativo margen de libertad de cátedra en el cual cada docente construye su proyecto, en el mismo debe considerarse lo prescriptivo establecido por el plan de estudios pero los contenidos mínimos pueden ampliarse, diversificarse y jerarquizarse, además rige la libertad de cátedra en la selección de la bibliografía y en la definición del posicionamiento profesional desde el cual se plantea.

Esta particular forma de ingreso y selección, podría presentar algunas dificultades; si bien en este estudio no se ha hecho alusión específica y directamente a ellas, se tiene conocimiento² que en algunos lugares la formación de asignaturas específicas (por ejemplo aquellas vinculadas a las prácticas pre profesionales) se encuentran a cargo de otras profesiones, así como también ante la ausencia de docentes a cargo, hay materias que no pueden ser cursadas con lo cual se desconoce la forma de acreditación de las mismas por parte de las/los estudiantes.

² Como fuera mencionado en las referencias metodológicas de este estudio existieron dificultades para obtener datos de la totalidad de los institutos; una lectura posible es que habiendo algunas irregularidades se mostraron más reacios a acceder a las entrevistas.

Al momento del inicio del presente relevamiento, en el año 2016 - según datos relevados procedentes de la Dirección de Educación Superior de la Provincia de Buenos Aires, de la Dirección de Gestión Privada Provincial y de los Colegios de Trabajadores Sociales Distritales³- la formación de trabajadores sociales en el ámbito de los institutos superiores se dictaba en 47 institutos públicos y 16 de índole privada. (Ver mapa 3)

Consideramos que un primer elemento altamente significativo de análisis es el siguiente: al finalizar este proceso, en el mes de Abril del 2019, la inclusión de la oferta académica de la Tecnicatura Superior en Trabajo Social en los institutos superiores se ha reducido a 17 instituciones públicas y 8 instituciones privadas⁴. (Ver mapa 4)

Esta reducción en el número de unidades académicas en donde se dicta la Tecnicatura en Trabajo Social se funda mayoritariamente en las indicaciones expresadas en el “Instructivo de oferta de carreras” comunicación anual emanada de la Dirección de Educación Superior (D.E.S.) y que adquiere carácter prescriptivo. En la citada comunicación desde el año 2016 se incluye un apartado donde se indica expresamente la no apertura de la Tecnicatura Superior en Trabajo Social en los institutos superiores que no poseen el ciclo completo de la carrera en su oferta. Teniendo conocimiento de las acciones realizadas por el Colegio Provincial de Trabajadores Sociales, en el marco del proceso de implementación en el territorio provincial de las modificaciones inherentes a la Ley Federal de Trabajo Social N° 27.072, se comprende que dicha prescripción se inscribe en un conjunto de acciones desde el Colegio Provincial ante la D.E.S⁵.

El mencionado “Instructivo de oferta de carreras” se entiende ha impactado también en un escenario diferente con respecto a la caracterización de los institutos formadores de trabajadores/as sociales, donde se consigna la coexistencia de los cuatro años de cursada de la carrera y una prevalencia de instituciones con una trayectoria histórica en la formación profesional sostenida de manera ininterrumpida. En las instituciones relevadas, todas ellas poseen la carrera desde años previos al 2014 (fecha de promulgación de la Ley Federal) y se registran al menos cuatro insti-

³ Se consignaron diferencias entre la información gestionada mediante las instancias formales educativas y los registros de los Colegios Distritales de Trabajadores Sociales, especialmente en el ámbito de las instituciones privadas, ello se vincularía a la lógica de apertura y cierre de la carrera en el formato de ciclo cerrado.

⁴ Como se mencionaba anteriormente resulta sumamente complejo el relevamiento de instituciones privadas, se comprende que se han agotado las instancias de relevamiento de información sin embargo, podría existir alguna institución no considerada.

⁵ Estos acuerdos se fundamentan en la comprensión que el dictado de la carrera a ciclo cerrado limita las posibilidades de formación de calidad. Por un lado, dificulta el sostenimiento y respeto por las trayectorias estudiantiles (inhabilitando, por ejemplo, a recursar materias); y por el otro, incide negativamente en la consolidación de los equipos docentes, en tanto se desgranar en virtud de que sólo sostienen sus materias (módulos) durante el tiempo de vigencia de la asignatura. En tal sentido, se comprende que estos aspectos -en otros- debilitan los procesos de formación y jerarquización profesional.

tuciones con más de 40 años formando trabajadores sociales, surgiendo incluso como tales con dicha carrera como fundacional.

Con respecto a los institutos dependientes de la órbita privada, se han hallado como respuestas en tanto motivaciones para el cierre de la carrera, explicaciones que aluden a decisiones temporarias en el marco de una lógica de rotación permanente de la oferta.

Avanzando en el análisis, y abordando específicamente el perfil de los/as docentes responsables de las asignaturas correspondientes a los espacios de la formación específica hallamos que un 68% de los mismos posee el título de Licenciado en Trabajo Social o Servicio Social, un 14% el título de Trabajador Social; un 13% posee títulos universitarios o terciarios procedentes de otras disciplinas (todos ellos dictan materias como son Metodología de la Investigación o Trabajo Final) y un 5% poseen formación de posgrado. Además de ello se recupera como relevante desde los discursos de los/as entrevistados/as, la acreditación de los docentes del postítulo en formación pedagógica así como la inserción de los mismos en diversos espacios socio – ocupacionales que nutren a la formación desde la experiencia laboral. Como se ha adelantado estos datos se corresponden con el proceso de relevamiento realizado aunque se tiene conocimiento⁶ de instituciones que no conciden con los mismos.

Con respecto a la perspectiva teórica desde la cual se define el perfil profesional, se ha observado la reiteración de respuestas que aluden al plan de estudios que expresa textualmente:

“(...) Se aspira a través del Plan de Estudio de la Carrera Trabajo Social a que el egresado adquiera una sólida formación teórica-metodológica basada en un pensamiento crítico sobre el análisis de la cuestión social, que le permita implementar estrategias de intervención que favorezcan acciones que respondan al conjunto de aspiraciones sociales y que tiendan a valorar el principio de autodeterminación y la dignidad de las personas como ciudadanas, que poseen derechos universales, y como tales, inalienables que deben ser respetados en procura de una mejor calidad de vida, un desarrollo integral y una sociedad más justa.”⁷

Los datos refieren la libertad de cátedra como criterio base en la enseñanza de la carrera, siendo el pluralismo y la coexistencia de diver-

⁶ Información obtenida mediante la participación de miembros del Equipo de Investigación en jornadas de actualización y debate profesional donde estudiantes de los institutos han planteado su preocupación ante materias dictadas por docentes sin formación en Trabajo Social así como demoras significativas en cobertura de cátedras.

⁷ Resolución 1666/06 Plan de estudios Tecnicatura Superior en Trabajo Social. Apartado Fundamentos de la carrera de Trabajo Social

sas perspectivas el denominador común en la formación. De la información relevada resulta significativo que los/as referentes consultados/as han expresado el atravesamiento de la perspectiva histórico crítica en la formación⁸, sin embargo ello - como se ha adelantado - se inscribe en un marco contradictorio donde coexiste el diálogo entre categorías que responden a los debates profesionales contemporáneos de base histórico - crítica con categorías conceptuales previas (de corte conservador), que se articulan (o superponen) en una propuesta curricular que presenta características propias del sincretismo ideológico y teórico del Trabajo Social, andamiadas sobre una organización curricular estructurada desde la racionalidad formal abstracta.

Prevalece entre los/as consultados/as la consideración de los espacios de práctica como síntesis de las tendencias teórico–metodológicas, en tal sentido pudimos observar una prevalencia de la organización de los mismos en niveles de abordaje: familia, grupo y comunidad, lo cual responde a lo previsto por el plan de estudios. En general los/as consultados/as refieren la centralidad de las experiencias transitadas por los/as estudiantes en la práctica desde su incidencia en la formación, siendo además espacios donde se desarrollan proyectos de investigación y extensión. Se recuperan reflexiones de instituciones que están transitando procesos de reformulación de esta lógica organizada por niveles y que registran avances en términos de la construcciones desde los Equipos de Docentes de Práctica que pretenden generar Centros de Práctica con continuidad en el tiempo, desde una perspectiva de procesos de intervención que integren estrategias de abordaje individuales, grupales y comunitarias.

Otro dato que abona el análisis del perfil profesional podemos hallarlo en los Espacios de Definición Institucional (EDI). Los mismos son espacios sin contenidos prescriptos y se habilita que a nivel institucional los Equipos Docentes, con la participación de los/las estudiantes, puedan acordar sus contenidos. Utilizando el criterio de reiteración de la elección por al menos tres instituciones podemos mencionar los siguientes EDIS que actualmente son dictados en los institutos:

- Alfabetización académica / Escritura/ Prácticas discursivas (en primer año)
- Investigación Social (como complemento de los espacios destinados a tales contenidos)
- Procesos de Intervención Profesional

⁸ Ello encuentra expresión a partir que se recupera en el discurso de los entrevistados el abordaje de contenidos conceptuales desde Marx y desde referentes del Trabajo Social crítico (Netto, lamamoto, Montaña, Mallardi, Oliva, Guerra, entre otros). Sin perjuicio de ello, como se ha explicitado en el trabajo, fue limitado el acceso a los proyectos de cátedra, por lo que no se ha logrado convalidar en su totalidad adscripción y materialización en las propuestas curriculares a la perspectiva histórico-crítica.

- Derechos Humanos
- Violencia/Violencia de género

Al ser consultados sobre las funciones de investigación y de extensión propias de las cátedras del nivel superior, un porcentaje relevante de los y las consultados/as (aproximadamente un 70%) refieren la valoración de las mismas pero las dificultades de su sostenimiento mediante estrategias que procuran construir a nivel institucional puesto que no son remuneradas con horas de trabajo. Entre las estrategias mencionadas prevalece la articulación entre docentes y la vinculación con los espacios de práctica. El grupo restante (aproximadamente un 30%) refiere expresamente que no son incluidas en la agenda de enseñanza.

Con respecto a las articulaciones de la carrera con otros espacios se recuperan experiencias de proyectos de intercambio con otras carreras en la misma institución, con organizaciones de la sociedad civil, con servicios sociales, con universidades, donde se observa una lógica prevaleciente de vinculación entre institutos públicos con universidades públicas y de institutos privados con universidades privadas. Al consultar expresamente sobre la vinculación con el Colegio Profesional de su distrito, un 30% responde positivamente y el 70% refiere no mantener vínculos por diversos motivos, desde distancia territorial hasta desinterés del colegio en vincularse.

En este marco, resulta como dato significativo el involucramiento institucional en la posibilidad de establecer algún tipo de articulación para facilitar a sus egresados/as el acceso a Ciclos de Complementación Curricular que les otorguen el título de Licenciados/as. La totalidad de los/as consultados/as da cuenta que ello está instalado en la agenda institucional así como de experiencias transitadas en este sentido, en ningún caso se menciona la realización actual de esta articulación.

Con respecto al trabajo intercátedra los/as consultados/as refieren la limitante significativa sobre esta posibilidad de la ausencia del reconocimiento salarial de estos espacios de trabajo, que si existen en otras carreras en los institutos; sin embargo nuevamente nos encontramos con un 70% de los institutos que sostienen espacios de trabajo conjunto del Equipo Docente generados a partir de la demanda y organización de los mismos. Nos expresa un directivo con amplia trayectoria en el desempeño en el nivel *“En Trabajo Social se han logrado criterios de discusión colectivos no vistos en ninguna otra carrera (..).”*

Al consultar sobre la participación institucional en espacios colectivos, la totalidad de las instituciones refiere la participación permanente de estudiantes y docentes en Jornadas, Congresos, Encuentros de Intercam-

bio y Capacitaciones sobre temáticas específicas vinculadas a la profesión. Se registran incluso variadas experiencias de capacitación para estudiantes y graduados organizadas por los institutos en sus zonas de influencia.

Con respecto al conocimiento de las dificultades de los/as graduados/as para su inserción laboral las respuestas con mayores reiteraciones se refieren a la precarización de las condiciones laborales, lo cual es una característica de las condiciones laborales actuales que no se vincularía directamente al espacio formativo; se consigna además como limitación la falta de formación pedagógica que exige un trayecto formativo complementario para el acceso a los cargos en educación.

3 | Algunos trazos sobre la formación universitaria en la provincia de Bs. As.

En la provincia de Buenos Aires la formación universitaria del Trabajo Social presenta las mismas tendencias heterogéneas mencionadas en apartados anteriores, tanto en el plano del pluralismo teórico-metodológico como en las lógicas institucionales en donde se desarrolla la formación disciplinar de grado. Asimismo y a diferencia de lo que sucede en los institutos superiores de la provincia de Buenos Aires donde existe un único plan de estudios, en el ámbito universitario existen tantos planes como ofertas educativas, cuestión que se apoya principalmente en los principios de la Reforma Universitaria de 1918 (autonomía, co-gobernabilidad, libertad de cátedra, entre otros)¹.

En el espacio de la formación universitaria, la carrera de Trabajo Social se desarrolla en 11 universidades públicas², donde la heterogeneidad se asocia a los planes de estudios vigentes, perfiles profesionales y perspectivas teórico-metodológicas que sustentan los contenidos trabajados. Por otra parte, en el ámbito de la formación universitaria privada, la cursada de la carrera se lleva adelante en 4 unidades académicas³. Como parte de esta caracterización, es importante resaltar que en los últimos años se han creado carreras universitarias o reformados planes de estudios con la inclusión de títulos intermedios. Así, entre aquellas casas de altos estudios que han iniciado la formación profesional con esta particularidad se incluyen

¹ Algunos aspectos de los principios reformistas serán retomados más adelante.

² Universidad Nacional de La Plata; Universidad Nacional de Lanús; Universidad Nacional de Luján; Universidad Nacional de Mar del Plata; Universidad Nacional de Moreno; Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires; Universidad Nacional José C. Paz; Universidad Nacional de Lomas de Zamora; Universidad Nacional de La Matanza; Universidad Nacional Arturo Jauretche y la Universidad de Buenos Aires; destacándose para el caso de la última unidad académica mencionada que si bien su ubicación es en CABA gran cantidad de graduados/as se insertan profesionalmente en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

³ Universidad del Salvador, Universidad del Museo Social Argentino, Universidad Kennedy y Universidad de Morón, aclarando que si bien las tres primeras se localizan en CABA, corre el mismo comentario respecto a que una importante cantidad de sus graduados/as se desempeñan profesionalmente en el territorio provincial y por tanto requieren matriculación en ese ámbito.

- Universidad Nacional de José C. Paz, con el título intermedio de “Técnico/a Universitario/a en Trabajo Social”
- Universidad Nacional A. Jauretche, con el título intermedio de “Técnico/a Universitario/a en Intervención Social”
- Universidad Nacional de Lanús, que ha reformado recientemente su estructura curricular, otorgando al finalizar el tercer año el título intermedio de “Técnico/a en Universitario/ en Formulación de Proyectos Sociales”
- Universidad Nacional de Moreno, que ofrece luego de un trayecto de año y medio un Diploma de “Estudios Iniciales en Trabajo Social”, como resultado del Ciclo de Formación Inicial.

Sobre este punto resulta importante resaltar que en función de los alcances de la ley 10751, de plena vigencia en el territorio de la provincia de Buenos Aires, ninguno de estos títulos intermedios son posibles de matricular en el CATSPBA, y por tanto no habilitan al ejercicio profesional. Asimismo a las unidades académicas precedentemente mencionadas y que expiden titulaciones intermedias debemos agregar el antecedente de la Universidad Nacional de Luján que otorga el título intermedio de Técnico/a en Minoridad y Familia.

Respecto de la ubicación podemos decir que de 10 universidades nacionales⁴, sólo dos se encuentran en otros sectores de la provincia que no sea el conurbano bonaerense: UNICEN (cuya carrera se dicta en la ciudad de Tandil) y UNMDP (cuya carrera se dicta en Mar del Plata y actualmente implementa una extensión áulica -única cohorte- en la localidad de San Bernardo/Municipio del Partido de la Costa) Ver mapa 5.

La Universidad Nacional del Sur, hasta la fecha y pese a varios intentos de diversas organizaciones del colectivo profesional, no logró avanzar la reapertura de la carrera (cerrada durante la última dictadura cívico-militar), por cuanto muchísimas localidades ubicadas en lo extenso de la provincia, se encuentran sin posibilidades de acceder a la formación universitaria.

Tal como venimos insistiendo la diversidad/heterogeneidad en la formación profesional se asocia también a los planes de estudios vigentes, a los perfiles profesionales y a las perspectivas teórico-metodológicas, lo cual remite a considerar diferencias institucionales vinculadas a la dimensión normativa, cultural, de proyecto organizacional y contextual que posibilitan y/o condicionan los planes de estudios.

⁴ En este análisis se hace referencia solamente a universidades nacionales, quedando por fuera del mismo la UBA cuya ubicación es en CABA. Esa cuestión no significa sin embargo que egresados/as de esa unidad académica no ejerzan la profesión en otros espacios de la PBA y por tanto sean matriculados/as en el CATSPBA.

Debemos entender que cuando hablamos de Planes de Estudio estamos haciendo referencia a la síntesis instrumental mediante el cual se seleccionan, organizan y ordenan, para fines de enseñanza, todos los aspectos de una profesión que hacen que la misma sea considerada social, cultural y profesionalmente valiosa, evidenciando connotaciones éticas y políticas.

Para Alicia de Alba (1998) esta síntesis se funda en una propuesta político-educativa pensada e impulsada por diversos grupos y sectores sociales cuyos intereses suelen presentarse de manera diversa y contradictoria, tendiendo algunos a ser dominantes y hegemónicos y otros a contraponerse y resistirse a tal dominación o hegemonía. Además, un plan de estudios refleja no sólo el proceso formativo sino los lineamientos ulteriores una vez transcurrido el mismo, a partir del ejercicio profesional.

Esta heterogeneidad y pluralismo se materializa, consecuentemente con la diferencia en la cantidad de años de cursada (la Universidad del Museo Social Argentino plantea el diseño distribuido en cuatro años, mientras que en general en las Universidades Públicas el tramo completo está previsto en cinco años), en aspectos tales como cantidad de asignaturas (a título de ejemplo se menciona que la Universidad Nacional del Centro, organiza su plan en treinta materias, mientras que la Universidad Nacional de La Matanza, lo hace en treinta y ocho) y de horas prescriptas, identificándose planes de estudios con más de 1000 horas de diferencia (2864 horas en la Universidad de Luján, 3136 en la Universidad Nacional de Moreno, 3962 horas en la Universidad Nacional de Mar del Plata).

Por otra parte, encontramos además la coexistencia de planes de estudio que datan de la década de los 80 (como por ejemplo Universidad del Museo Social Argentino cuenta con un plan estudios del año 1981, la Universidad Nacional de Mar del Plata de 1985) y planes que han sido revisados y actualizados en los últimos diez años (como ejemplo Universidad Nacional de La Plata cuya última revisión fue en el año 2015, la Universidad Nacional de Moreno hizo lo propio en el 2013, La Universidad Nacional del Centro en el 2010) con la consiguiente diversidad en la denominación de las cátedras así como en sus fundamentos conceptuales de la carrera.

A diferencia de lo que sucede en la formación en institutos superiores, que tienen una estructura con espacios definidos y diferenciados (formación básica, formación específica y definición institucional) en el ámbito universitario son pocas las experiencias que recuperan un sistema que permite la cursada conjuntamente con otras carreras (característica típica por ejemplo de los profesorado universitarios). Sin ser estrictamente similar en ese sentido, podemos observar que aquellas universidades que ofrecen una titulación intermedia más que un tronco común con otras carreras, proponen la continuidad en los estudios.

Otra cuestión interesante de analizar es el formato de prácticas pre profesionales dentro de la carrera. De este modo encontramos diversidades asociadas a los comúnmente llamados “niveles de intervención”: comunidad, institución, grupo, familia y caso social individual (Universidad Nacional de Lomas de Zamora); individual-familiar, grupo y comunidad, organizaciones, planificación y proyectos (Universidad Nacional de La Matanza) y que se desarrollan según el año académico de las/los estudiantes, hasta las “prácticas integradas” que bajo el formato de presencia sostenida en sectores de trabajo/barrios integran diversos niveles académicos (primer, segundo y tercer año en la Universidad Nacional del Centro; segundo, tercero y cuarto año en la Universidad Nacional de Mar del Plata).

Aquí merece la pena destacar la observancia de ciertas tendencias en el ámbito universitario con la puesta en prácticas de títulos intermedios (tecnicaturas) que privilegian una concepción técnica de la disciplina⁵. El mayor énfasis a esta lógica y trayectoria formativa se asocia a un sobredimensionamiento de la dimensión interventiva del Trabajo Social, la cual, escindida de concepciones teóricas y políticas, se plantea en términos técnicos o tecnicistas, donde prima el saber hacer. Este saber hacer se asocia, como se ha planteado a necesidades y exigencias del capital, principalmente por la hegemonía del carácter manipulatorio que adquieren las políticas sociales.

Por ello, frente a este escenario nos tenemos que interrogar sobre cuáles son las implicancias de la hegemonía técnica en la formación profesional de Trabajo Social en la sociedad contemporánea. Procurar responder a este interrogante implica considerar las racionalidades presentes en el colectivo profesional, como así también su vinculación con las Ciencias Sociales.

Otro punto que merece mención está vinculado a la denominada otrora educación a distancia, o también modalidad virtual. Sobre estas cuestiones se ha expedido el Ministerio de Educación en su Resolución 2641-E/201712 que modificara determinados criterios y orientaciones de la Resolución Ministerial N° 1717/04 y normativas posteriores de 2011 y 2015, que regulaban la educación a distancia en las Universidades. Para el caso de la formación disciplinar, esta modalidad se ha comenzado a instalar a partir de la apertura de la carrera de Lic. en Servicio Social en la Universidad Kennedy, con una duración de cuatro años en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este panorama general permite afirmar que en los últimos años la formación profesional se ha visto atacada por mecanismos que si bien son legales carecen de legitimidad en nuestro colectivo profe-

⁵ Esta tendencia no resulta exclusivo de los trayectos intermedios; la lectura pormenorizada de las propuestas curriculares en algunas unidades académicas nos permiten hipotetizar que esta propensión puede ser visualizada también en trayectos completos (cinco años).

sional, en referencia a la presencia de títulos intermedios, trayectos pedagógicos y, ahora la semipresencialidad, cuestión que ya tiene antecedentes en universidades públicas en nuestro país. Son varias las aristas de los debates relativos a la formación no presencial, o impartida por las denominadas nuevas presencialidades; aspectos que a la fecha no han ocupado el lugar que se merece en nuestra agenda de discusiones como colectivo profesional.

Finalizando este apartado se señala una consideración respecto del ingreso a la docencia en el ámbito universitario, cuya centralidad se focaliza en el concurso público, abierto y de oposición en tanto procedimiento histórico para el acceso a los cargos docentes. El origen del sistema de concurso público, abierto y de oposición en Argentina se remonta a la Reforma de 1918; hasta ese momento, y tal como establecía la primera ley universitaria argentina (Ley Avellaneda N° 1597/1895), los profesores universitarios eran designados por el Ministerio de Educación de la Nación a partir de una terna propuesta por la facultad y aprobada por el Consejo Superior de las universidades⁶. De acuerdo con Walker (2016) es con la “contra-reforma” de las universidades a partir del golpe de Estado de 1955, que la designación de los docentes fue transferida definitivamente a las universidades y se implantó el régimen de “periodicidad absoluta” aún vigente en el sistema universitario argentino, tergiversando así la idea originaria de los reformistas. A mediados de la década de los 90, la Ley de Educación Superior (LES) N° 24.521 (1995) mantiene el ingreso a la carrera académica mediante el concurso público abierto de antecedentes y de oposición. Dicha normativa prevé, además, la competencia de las universidades para designar de manera temporaria “docentes interinos” aunque bajo condiciones excepcionales, fijando un porcentaje de cargos interinos admisibles en las instituciones no superior al 30% de la planta docente. Sin embargo, CONADU (2012) denunció que los docentes no regulares o interinos representan más del 60% en el conjunto del sistema, incluso en algunas universidades el porcentaje supera el 70%.

En este contexto, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo, se aprueba la evaluación de carrera docente que plantea que las instituciones universitarias deben implementar mecanismos de evaluación periódica individual para garantizar no sólo la regularización de los cargos sino la permanencia⁷, cuestión que tiene una profunda disparidad entre las unidades académicas a nivel nacional en general, y de la provincia de Buenos Aires en particular.

⁶ Los presupuestos y principios reformistas le dieron centralidad a la figura de “concurso” como mecanismo para la elaboración de las ternas que luego serían elevadas al Poder Ejecutivo y, proponían también, un segundo concurso para asegurar la estabilidad del docente en el cargo.

⁷ Mediante diversos mecanismos de regulación del ingreso, la permanencia y la promoción de los docentes en las universidades nacionales en los cargos.

4 | Consideraciones finales

Los institutos superiores, como todas las instituciones, generan condiciones en las cuales se materializan territorialmente los marcos regulatorios formales, sujetos a la interpretación y ejecución por parte de las conducciones institucionales y a sus respectivas supervisiones jurisdiccionales y enmarcados en los condicionantes singulares de cada espacio donde se encuentran anclados.

Sin embargo, y superando las diferencias, en esta aproximación a la realidad se han hallado desventajas inherentes a la lógica propia de la formación en los institutos superiores en relación a las universidades que podrían sintetizarse en tres dimensiones: el plan de estudios; las condiciones de trabajo de los y las docentes; la formación/ especialización de los y las docentes.

Con respecto al plan de estudios, la carrera de Trabajo Social en los institutos superiores - luego de la última reforma al mismo en el año 2006 con la cual se desprende de la orientación pedagógica - ha sido denominada como “Tecnatura” lo cual condiciona significativamente el perfil formativo, en términos de su funcionalidad social y de su status profesional. Se recuperaron en las entrevistas las reflexiones de colegas que comparten este análisis, colegas que han transitado las discusiones del proceso de cambio de plan de estudios y que refieren su resistencia a dicha denominación cuyo resultado se manifiesta en la denominación del título de “Trabajador Social” sin el prefijo de “Técnico” que se otorga al egresado/a. A pesar de ello, la carrera ha quedado “encorsetada” en la lógica de las tecnicaturas. Otro aspecto a considerar es que la formación a partir de un plan de estudios unificado para los institutos de toda la provincia de Buenos Aires, si bien puede leerse como ordenador de la misma, complejiza los procesos de actualización de enfoques y contenidos, lo cual propicia que las modificaciones se realicen “de hecho” en las mismas prácticas de enseñanza, por decisión unilateral de quienes las dictan y con las con-

siguientes limitaciones para unificar criterios formativos.

En lo relativo a las condiciones de trabajo de los y las docentes, las horas que los/las profesores/as de los institutos concursan son estrictamente aquellas que deben dictar de clase, quedando sujetos a los acuerdos y construcciones propias de cada institución la generación y sostenimiento de espacios destinados al trabajo articulado de los Equipos Docentes. La extensión e investigación - aunque formalmente son consideradas como funciones de la cátedra por la normativa del nivel - no cuentan con un reconocimiento salarial independiente del dictado de clases por lo cual su abordaje queda a criterio de la posibilidad o decisión docente y/o de la gestión institucional. Otra limitante se vincula a la continuidad de los cargos docentes que se plantea sin instancias de revalidación académica de los mismos más que la actualización del proyecto anual, ello puede leerse como un obstáculo en términos de lograr cierta garantía de la actualización profesional.

Finalmente, en lo referido a la formación/especialización de los y las docentes (dimensión en estrecha relación con las condiciones de trabajo) se observa una prevalencia de Licenciados/as en Trabajo Social, consignándose también espacios curriculares a cargo de Trabajadores/as Sociales y un porcentaje minoritario de materias dictadas por docentes con formación de posgrado en el área. Ello claramente ubica a quienes son formados en los institutos en una situación de desventaja con los y las estudiantes universitarios/as que transitan experiencias formativas a cargo de docentes con formación de posgrado, con espacios rentados para la producción de conocimiento, para el trabajo en equipo así como para la investigación y extensión. Las condiciones de trabajo de los y las docentes de los institutos superiores son una limitación significativa sobre sus propias posibilidades formativas y a partir de ello sobre la calidad educativa.

Se ha observado además que algunas de las representaciones anticipatorias sobre la formación en los institutos superiores¹ no han podido ser validadas por los datos recabados. Nos referimos al dictado de las materias específicas por docentes sin titulación acreditada o procedente de otras disciplinas; a la desvinculación con el colectivo profesional así como de los debates académicos contemporáneos. Una explicación tentativa a ello - recuperada de expresiones de las entrevistas - es que dichas situaciones fueron propias del dictado de la carrera a ciclo cerrado que han operado desfavoreciendo significativamente la calidad educativa. Esta situación, como pudimos observar y hemos adelantado, ha podido ser revocada en el ámbito de los institutos públicos donde la intervención

¹ Recuperadas desde otros espacios de participación del Equipo de Investigación vinculados a la formación.

del Colegio Provincial ante la Dirección de Educación Superior, confluye con la decisión de interrumpir la apertura de la carrera en las instituciones que no cuentan con los cuatro años de la misma en curso.

En el marco de estas dimensiones mencionadas - que como se ha explicado ubican en una situación de desventaja a los y las estudiantes formados en los institutos superiores en relación a aquellos que lo hacen en ámbitos universitarios - la información recabada da cuenta de procesos organizativos autogestionados por los/las docentes y estudiantes de los institutos superiores que procuran y han procurado interpelar la lógica instituida, repensar la formación, los destinatarios/as de la misma, los lugares donde debe ocurrir, procurando tensionar estas cuestiones en interlocución con los debates profesionales actuales, lo cual al menos entendemos abre nuevas preguntas sobre si las mismas podrán ser recuperadas por las universidades si la Ley Profesional logra modificarse.

Respecto de la formación universitaria y recordando que se trata de una primera aproximación que requiere de mayor profundidad, tal como fuera señalado anteriormente la ubicación de la mayor parte de las universidades en el conurbano bonaerense y CABA, deja en situación de desigualdad al resto de la provincia de Buenos Aires. Esta cuestión tiene una posibilidad de ser suplida a partir de las extensiones áulicas, cuya posibilidad de concretización dependen en gran medida de financiamiento externo, dadas las ampliamente conocidas condiciones presupuestarias asfixiantes de las universidades argentinas.

A partir del reconocimiento de la heterogeneidad curricular y pese a los intentos de la FAUATS de instalar la necesidad de discutir a nivel nacional la necesidad de establecer lineamientos curriculares básicos o comunes que contengan la diversidad desde una matriz identitaria común, es poco lo que se ha avanzado. Los lineamientos curriculares básicos entendidos como “un conjunto de directrices que establecen una base común -que supone la construcción colectiva de un proyecto de formación profesional-, a nivel nacional, para los cursos de grado en Trabajo Social, a partir de la cual cada unidad académica elabora su plan de estudios” (FAUATS, 2007), se encuentran supeditados a los debates y discusiones que colectivamente se realicen al interior de cada unidad académica o a partir de instancias de acuerdo o trabajo articulado entre algunas de ellas. En tanto se trate de voluntades, resulta complejo avanzar en la acumulación de fuerzas políticas, donde –reconociendo la diversidad- se fortalezca la idea de una base común y consecuentemente la pertinencia y defensa de la formación universitaria.

La presencia de títulos intermedios se encuentra claramente vinculado a las nuevas reconfiguraciones de los espacios socio-ocupacio-

nales, consecuencia de las profundas transformaciones en el mercado de trabajo (precarizado y flexibilizado) y a las demandas institucionales colocadas a la profesión que reducen su intervención a la mera organización técnica. Al respecto, resulta absurdo pensar los procesos de formación académica sin considerar el mercado laboral como variable constitutiva, no obstante resulta impropio pensarlos en función de sus requerimientos, toda vez que las competencias profesionales no se construyen de acuerdo a los vaivenes del mercado de trabajo, lo que no significa identificar y problematizar las condiciones laborales en las que se desarrollará el futuro ejercicio profesional.

Sin desconocer las limitaciones de este estudio, el presente documento espera constituirse en un insumo que permita continuar generando acciones concretas para reconocer y reflexionar particularidades de la formación profesional, con el convencimiento que en su fortalecimiento se encuentra la posibilidad de jerarquización de la profesión. Son muchas las aristas que necesitan ser profundizadas y problematizadas. Al respecto la existencia de formación confesional constituye una preocupación central en la agenda de las organizaciones académicas y colegiadas del Trabajo Social en la provincia de Buenos Aires y a nivel nacional; máxime cuando resultan ampliamente conocidas las tensiones y contradicciones que expresan las lógicas confesionales, herederas del pensamiento conservador, en relación a los debates centrales que tensionan el proyecto profesional vigente².

La complejidad del contexto actual interpela significativamente a la profesión y dicha interpelación necesariamente se halla anudada a la formación profesional. En tal sentido, este estudio - que como se ha mencionado posee un estricto carácter exploratorio- ha procurado desarrollar algunos de los nudos críticos de la heterogeneidad de los espacios formativos de los y las profesionales del Trabajo Social en la provincia de Buenos Aires, sosteniendo un criterio alineado con lo propuesto por la Ley Federal de Trabajo Social pero comprendiendo que no podemos caer en el reduccionismo de pensar que la exclusividad de la formación universitaria es suficiente para saldar los dilemas irresueltos de la formación, ello implicaría permanecer entrampados en una resolución aparente ante una respuesta que sigue siendo incompleta.

² Que se materializa en la asunción de posicionamientos como Colegio Profesional entre los que pueden mencionarse el apoyo a la sanción de la Ley de despenalización del aborto; a las políticas de Educación Sexual Integral; campaña No a la Baja de la edad de imputabilidad; Verdad y Justicia por Laura Iglesias, entre otras.

5 | Referencias

- Banco Mundial (1995) La enseñanza superior. Lecciones derivadas de la experiencia. BM, Washington.
- Ciulli, V. (2016) El papel del Banco Interamericano de Desarrollo en el diseño de las políticas sociales en Argentina (2003-2009). Estudio comparado entre el ciclo de programas sociales financiados por el BID y el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra”. Tesis Doctoral en Ciencias Sociales. Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- Corbalán, M. A. (2002) El banco mundial. Intervención y disciplinamiento. El caso argentino, enseñanzas para América Latina. Editorial Biblos, Buenos Aires.
- De Alba, A. (1998). Curriculum: crisis, mito y perspectivas. Miño y Dávila. Buenos Aires.
- FAUATS (2012) «Informes de Situación del Trabajo Social Argentino – 2012» Presentación en los foros del XX Seminario Latinoamericano de Trabajo Social. Disponible: www.fauats.org
- FAUATS (2007) Documento N° 3: “Fundamentos para una propuesta de lineamientos curriculares básicos para las carreras de Trabajo Social de la República Argentina” Disponible: www.fauats.org
- FAUATS (2008) Documento N° 4 “Razones para la formación universitaria en Trabajo Social”. Disponible: www.fauats.org
- Mamblona C. y Mallardi M. (2016) “La formación profesional del Trabajo Social: Tendencias y desafíos en tiempos de precarización” En: Encuentro Académico Regional “La formación en Trabajo Social en un contexto de transformación de las relaciones estado-sociedad. Debates necesarios para el ejercicio profesional”. Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social. Universidad Nacional de Mar del Plata, 3 y 4 de Noviembre de 2016.

Walker, V. (2016) Evaluación y carrera académica/docente: la perspectiva de los actores de dos universidades argentinas. En: Revista del IICE /40. Disponible en https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/52335/CONICET_Digital_Nro.cabed4b7-4aa2-44cf-b8ce-48de7132bb74_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Normativa:

Ley 26. 206: Ley de Educación Nacional. La Plata. 2006

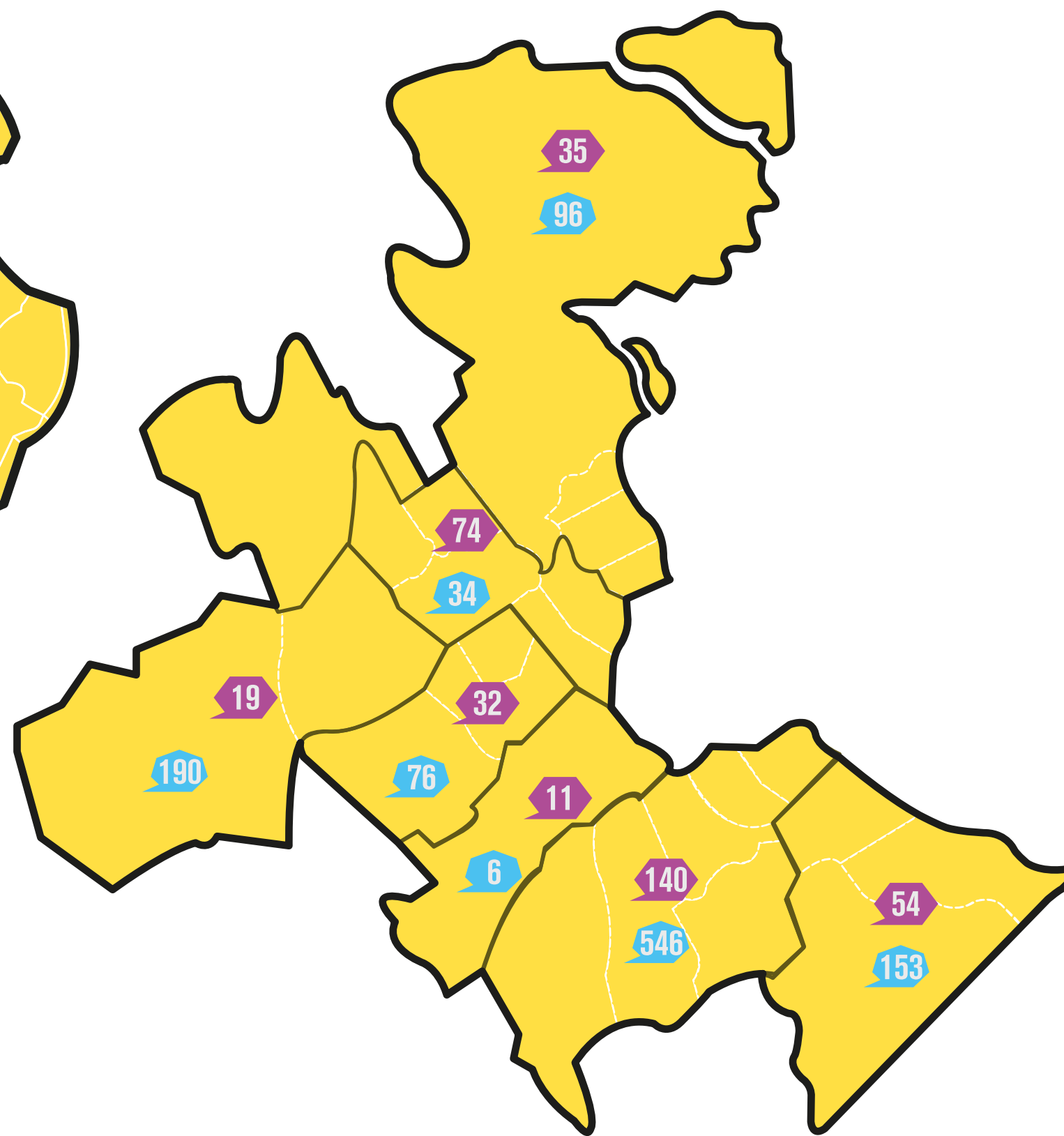
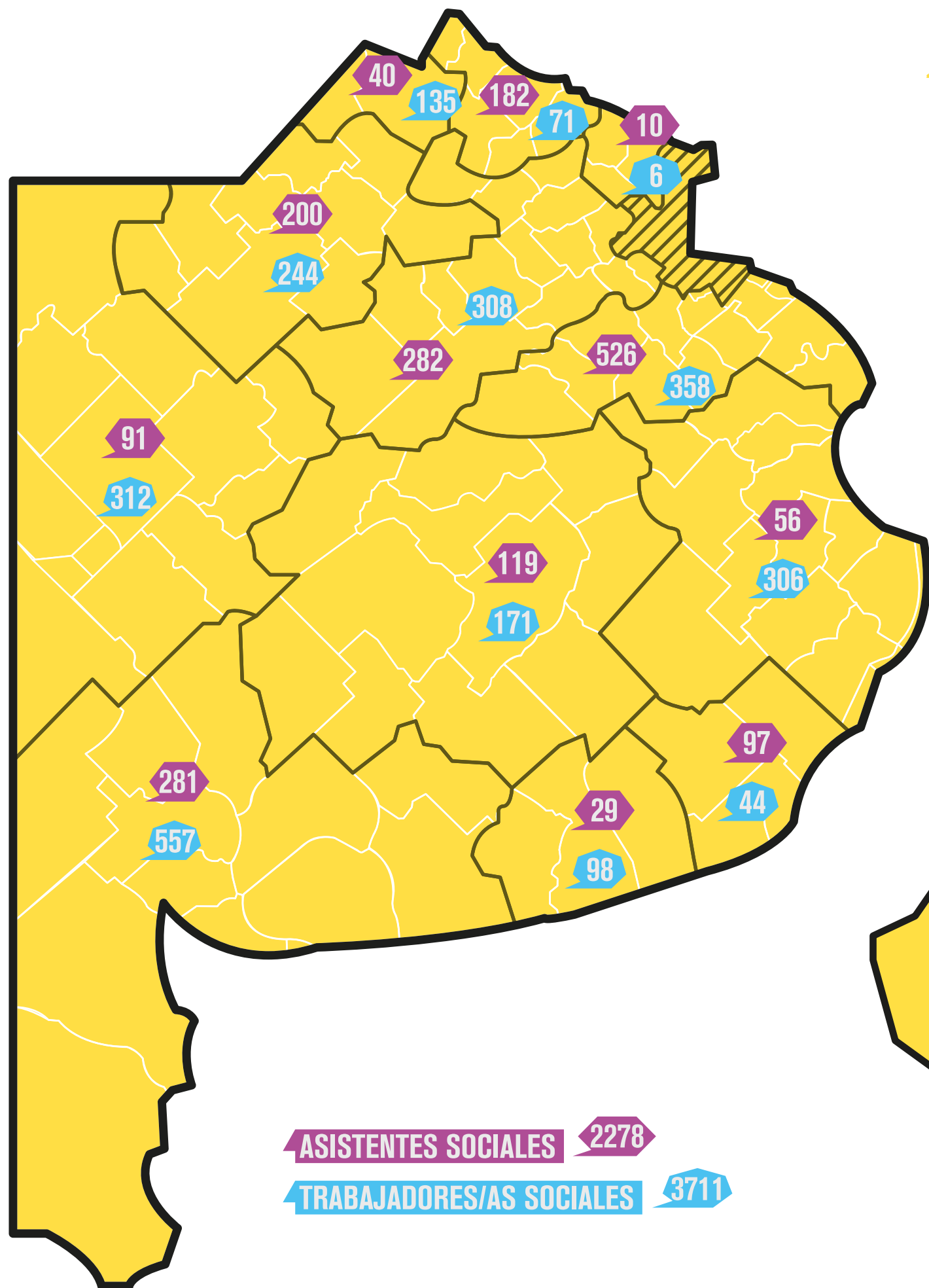
Ley 24.521: Ley de Educación Superior. La Plata. 1995

Ley 27.072. Ley Federal de Trabajo Social. 2014.

Dirección General de Educación Superior de la Provincia de Buenos Aires (2003) Resolución Ministerial 5886/03 Cobertura de cátedras en el Nivel Superior.

Dirección General de Educación Superior de la Provincia de Buenos Aires (2006) Resolución Ministerial 1666/06 Plan de estudios Tecnicatura Superior en Trabajo Social

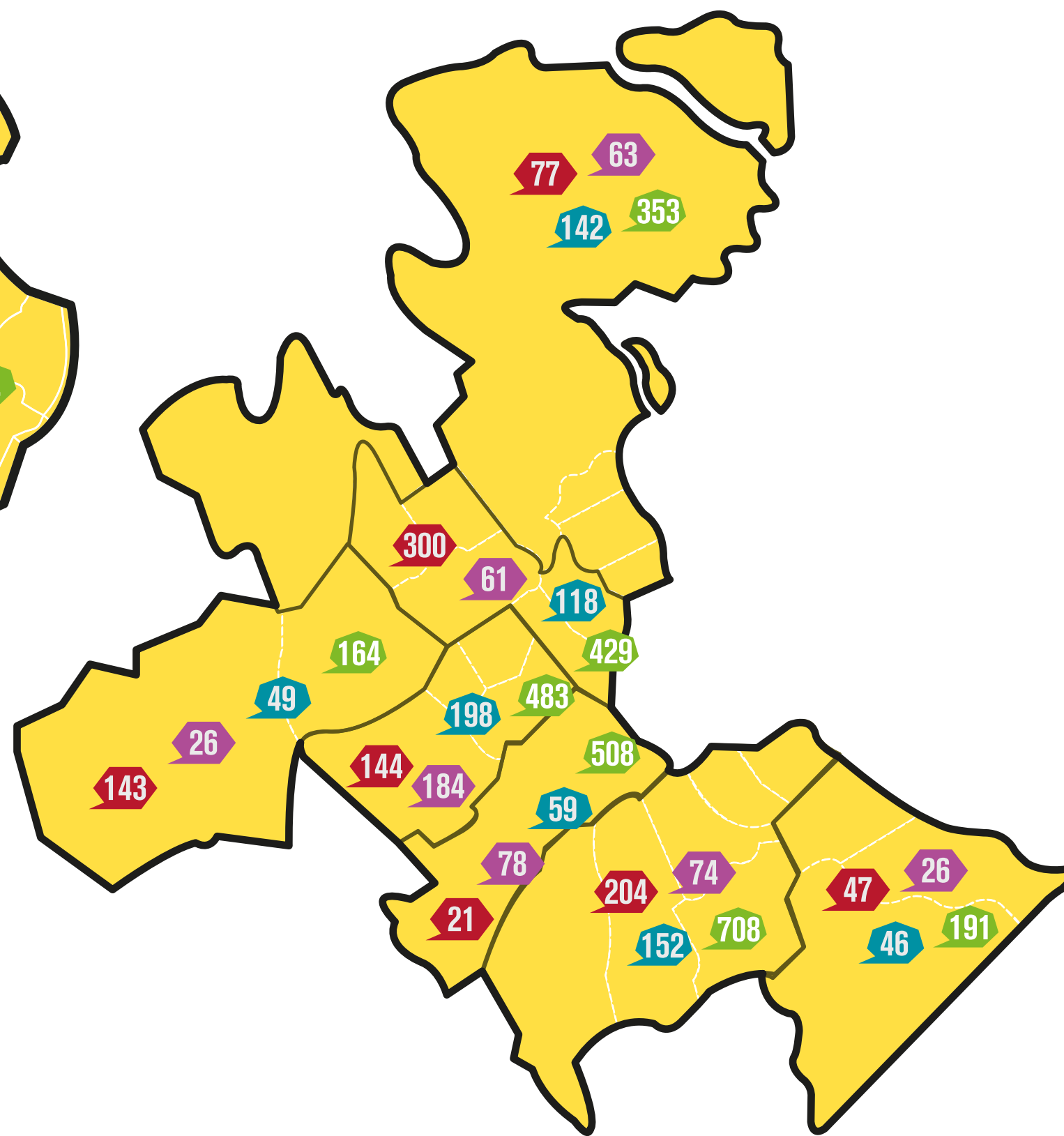
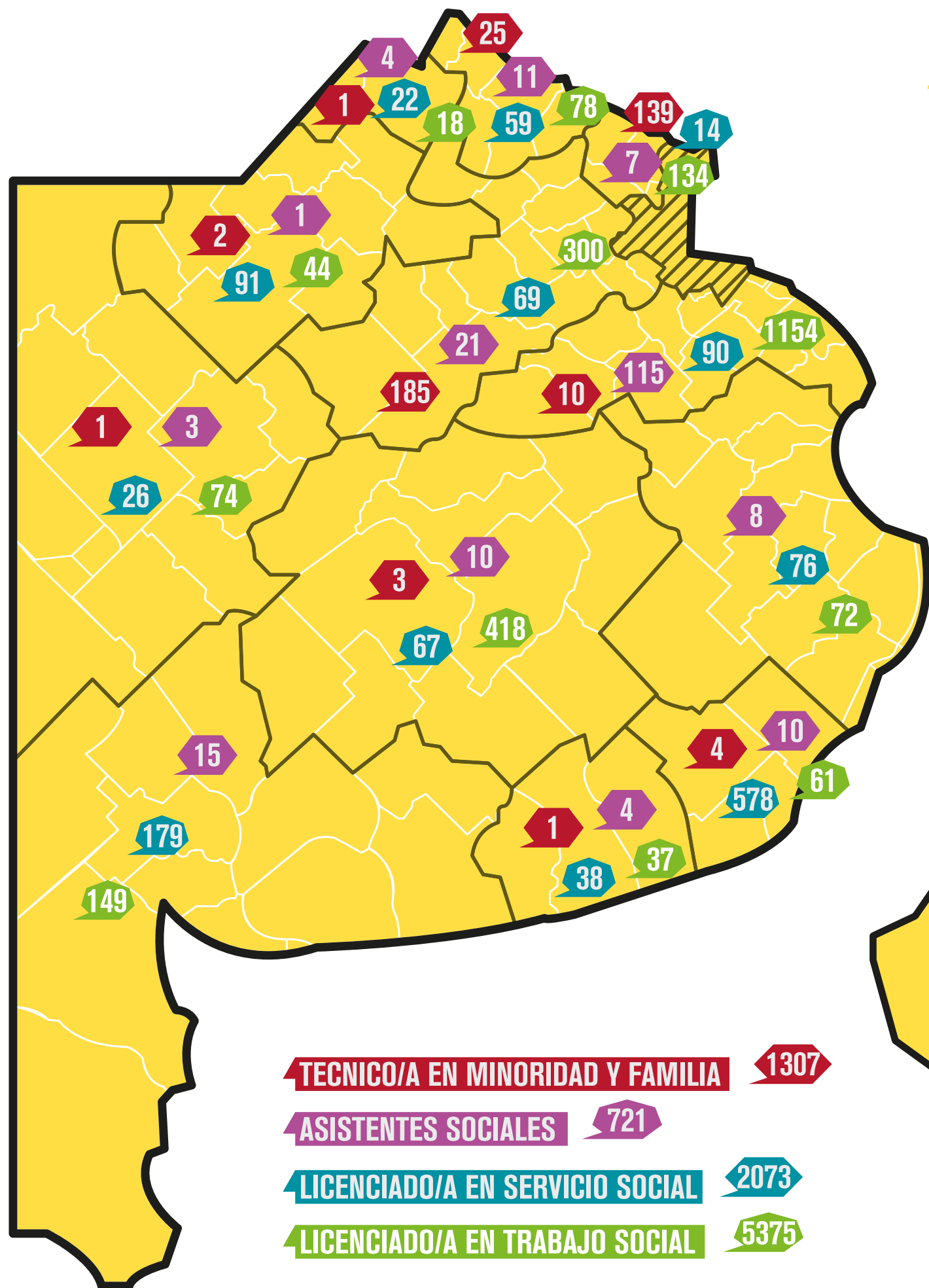
CANTIDAD DE MATRICULADOS/AS CON TÍTULO TERCIARIO



- 290 Azul
- 838 Bahía Blanca
- 362 Dolores
- 444 Junin
- 17 La Matanza
- 884 La Plata
- 686 Lomas de Zamora
- 141 Mar del Plata
- 590 Mercedes
- 209 Moreno - Gral Rodriguez
- 108 Morón
- 127 Necochea
- 175 Pergamino
- 207 Quilmes
- 131 San Isidro
- 108 San Martín
- 253 San Nicolás
- 403 Trenque Lauquen
- 16 Zárate - Campana

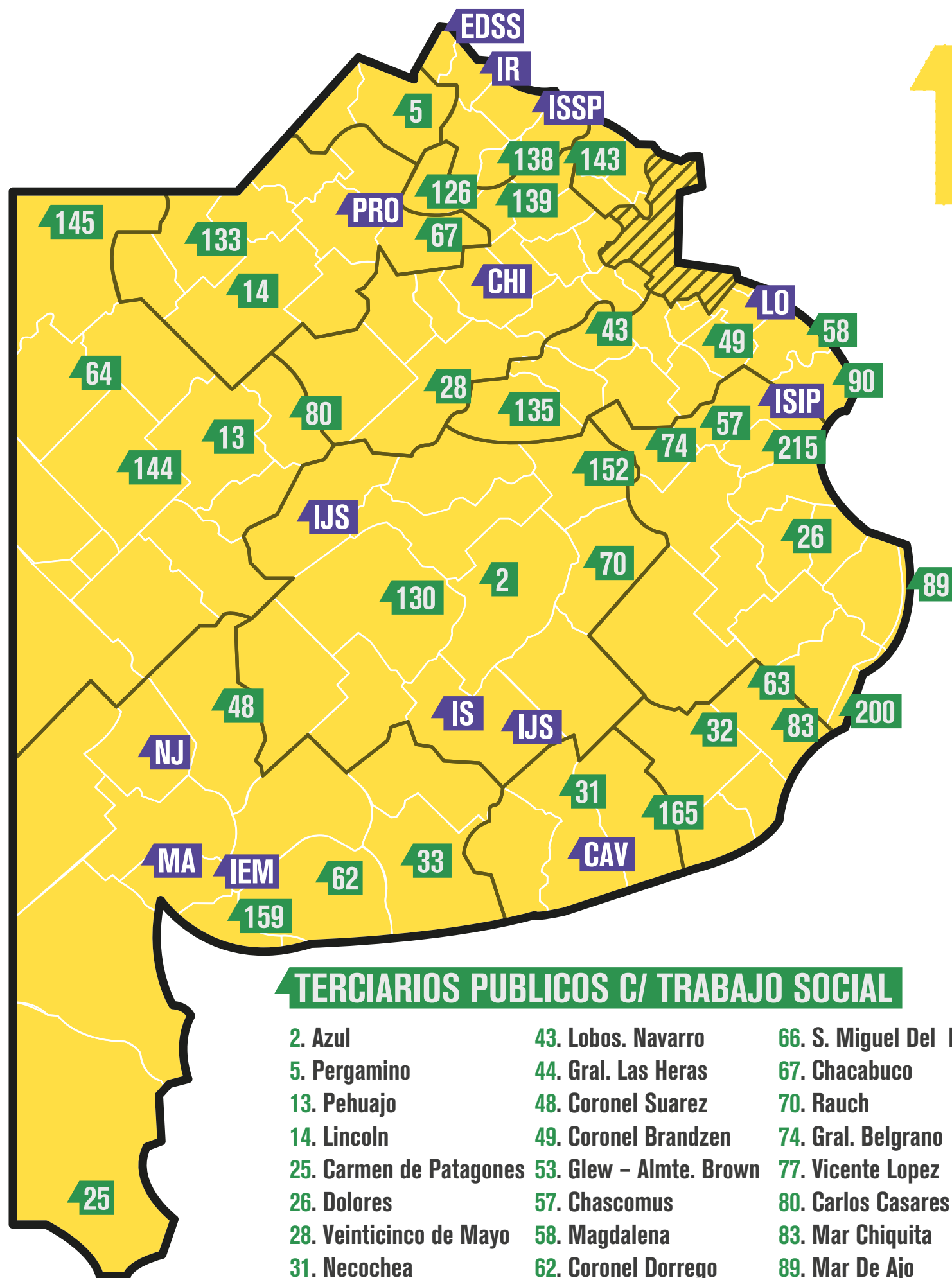
ASISTENTES SOCIALES 2278
 TRABAJADORES/AS SOCIALES 3711

CANTIDAD DE MATRICULADOS/AS CON TÍTULO UNIVERSITARIO



- 498 Azul
- 343 Bahía Blanca
- 156 Dolores
- 138 Junin
- 666 La Matanza
- 1369 La Plata
- 1138 Lomas de Zamora
- 653 Mar del Plata
- 575 Mercedes
- 382 Moreno - Gral Rodriguez
- 1009 Morón
- 80 Necochea
- 45 Pergamino
- 310 Quilmes
- 635 San Isidro
- 908 San Martin
- 173 San Nicolás
- 104 Trenque Lauquen
- 294 Zárate - Campana

DISTRIBUCIÓN DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA PÚBLICOS Y PRIVADOS [2016]

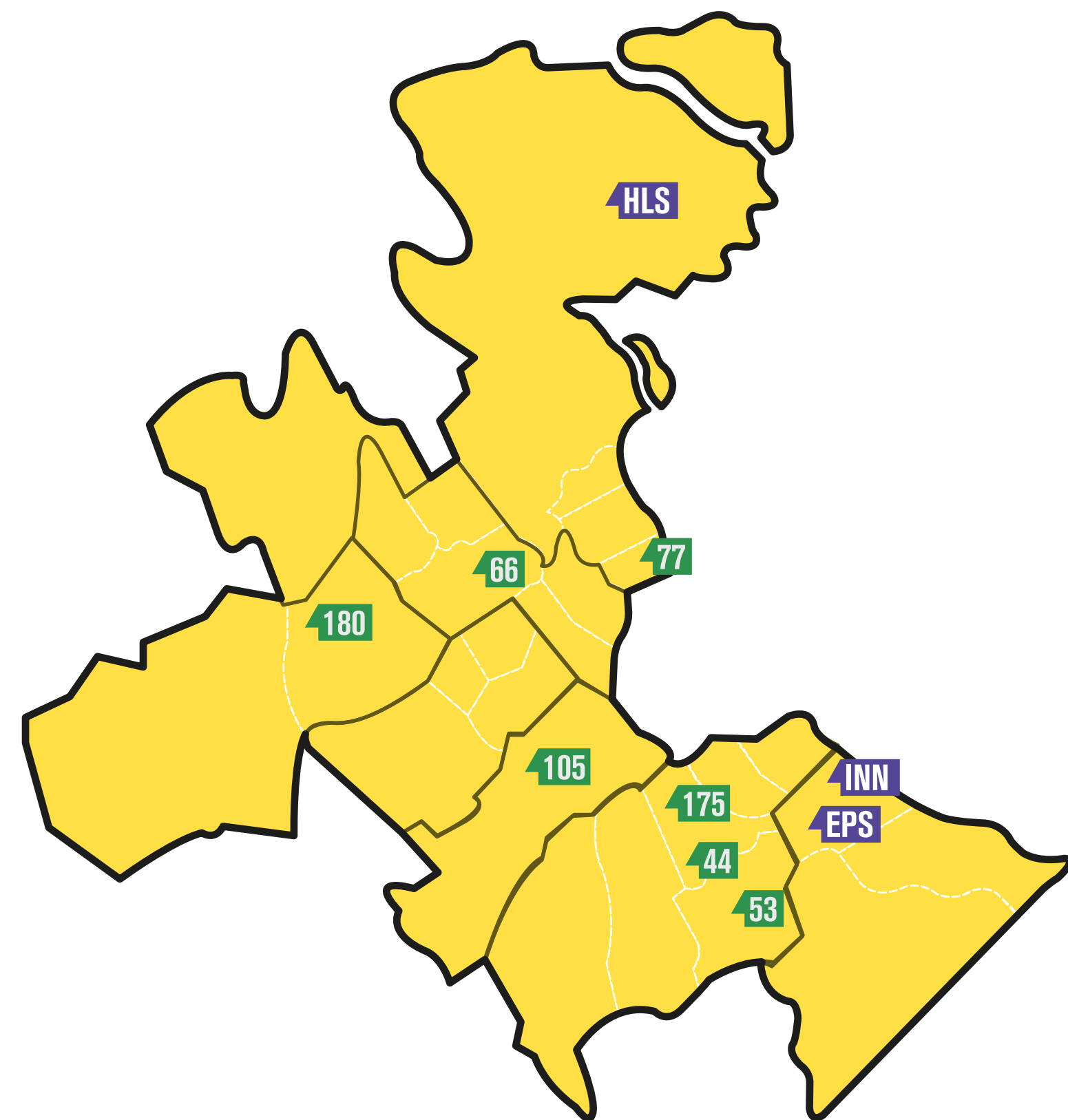


TERCIARIOS PÚBLICOS C/ TRABAJO SOCIAL

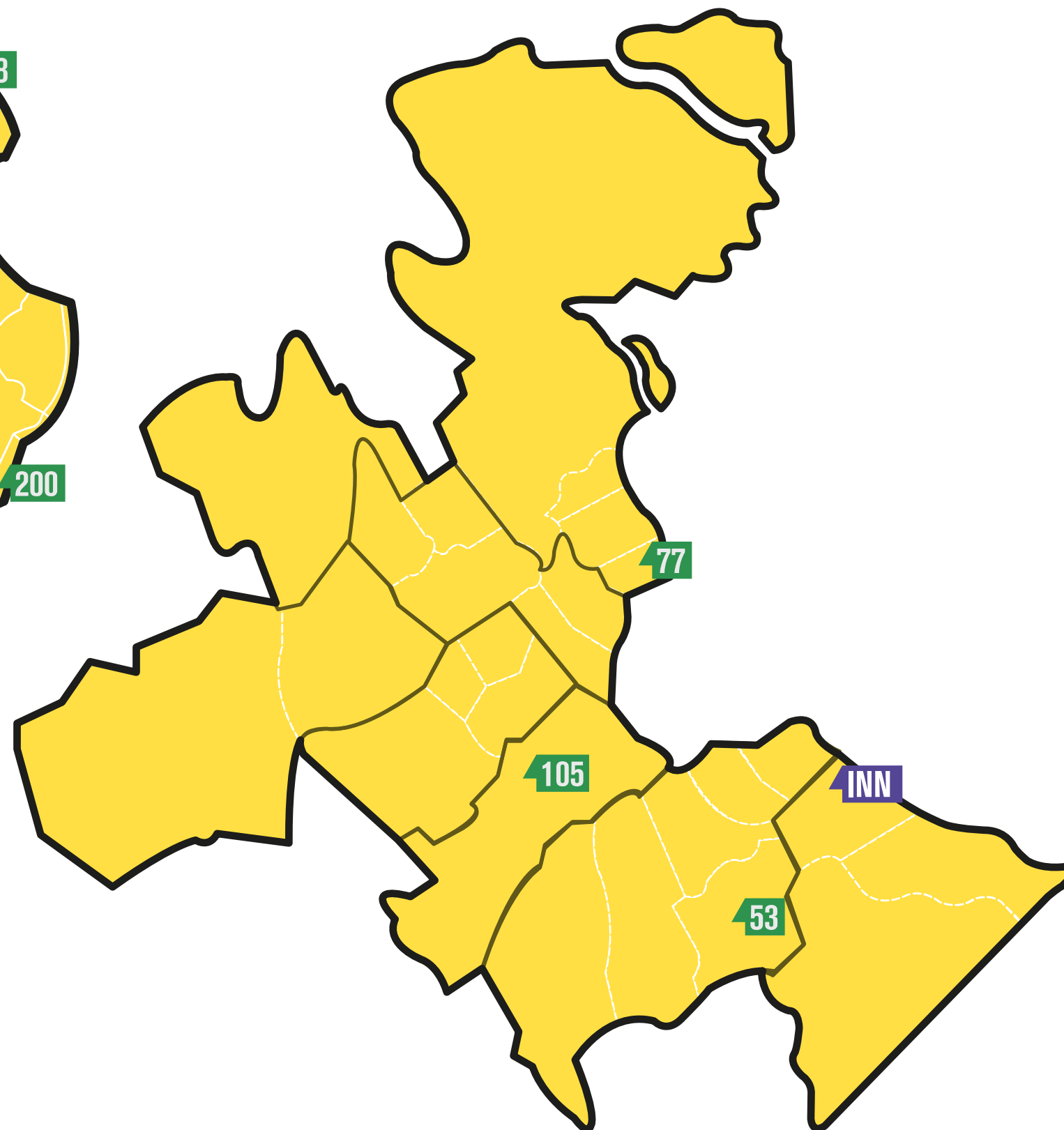
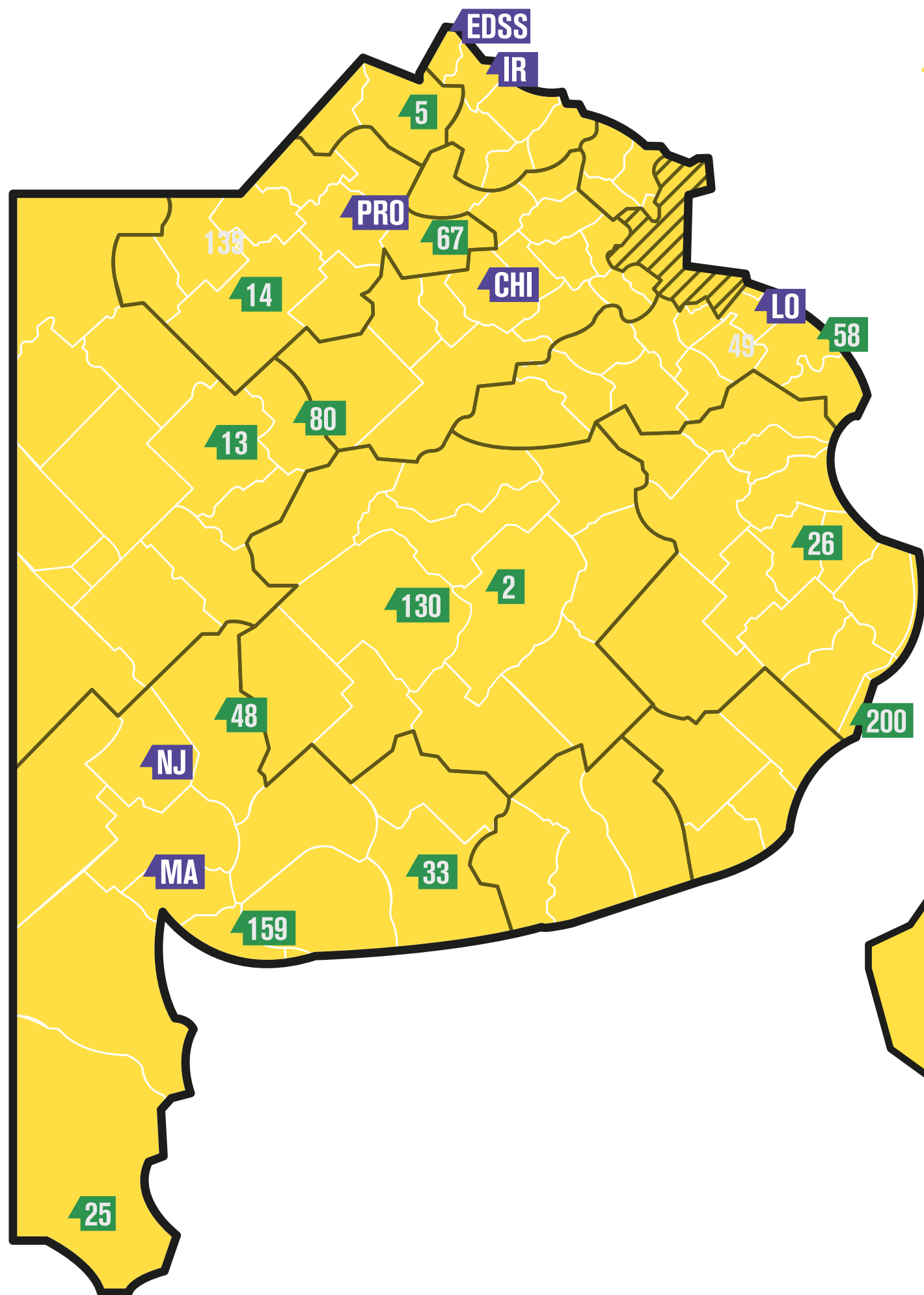
- | | | | | |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------|
| 2. Azul | 43. Lobos. Navarro | 66. S. Miguel Del Monte | 126. Salto | 159. Punta Alta |
| 5. Pergamino | 44. Gral. Las Heras | 67. Chacabuco | 130. Olavarria | 165. Loberia |
| 13. Pehuajo | 48. Coronel Suarez | 70. Rauch | 133. General Pinto | 175. Lanús |
| 14. Lincoln | 49. Coronel Brandzen | 74. Gral. Belgrano | 135. Saladillo | 180. Moreno |
| 25. Carmen de Patagones | 53. Glew – Alnte. Brown | 77. Vicente Lopez | 138. Capitan Sarmiento | 200. Villa Gesell |
| 26. Dolores | 57. Chascomus | 80. Carlos Casares | 139. C. de Areco | 215. Lezama |
| 28. Veinticinco de Mayo | 58. Magdalena | 83. Mar Chiquita | 143. S. Antonio De Areco | |
| 31. Necochea | 62. Coronel Dorrego | 89. Mar De Ajo | 144. Trenque Lauquen | |
| 32. Balcarce | 63. Mar Chiquita | 90. Punta Indio | 145. Gral. Villegas | |
| 33. Tres Arroyos | 64. Rivadavia | 105. La Matanza | 152. Las Flores | |

TERCIARIOS PRIVADOS C/ TS

- Lo: Mñor. Lodigiani (ex Caritas) La Plata
- IJS: Inst. Jesus Sacramentado Bolivar
- Chi: ISFD y T Chivilcoy
- Pro: Inst. Superior del Profesorado - Junín
- Ma: Inst. Ma Auxiliadora - Bahía Blanca
- NJ: Inst. Niño Jesus de Pigüé (Saavedra)
- Cav: ISFD Cavagnaro - Necochea
- ISSP: Instituto Sup. San Pedro - San Pedro
- Hls: Holos Centro Arg. de Psic. Humanistica y Counseling - San Isidro
- EDSS: Escuela Dioc. e Servicio Social - San Nicolas
- IR: Instituto Ramallo - Ramallo
- Inn: Instituto Sup. Innov. Pedag. S.XXI - Quilmes
- Psi: Escuela de Psicología Social - Quilmes
- ISFDYT: Chivilcoy
- IEM: Estrada - Bahia Blanca
- ISIP: Instituto Innovaciones Pedagógicas - Chascomus



DISTRIBUCIÓN DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA PÚBLICOS Y PRIVADOS [2019]



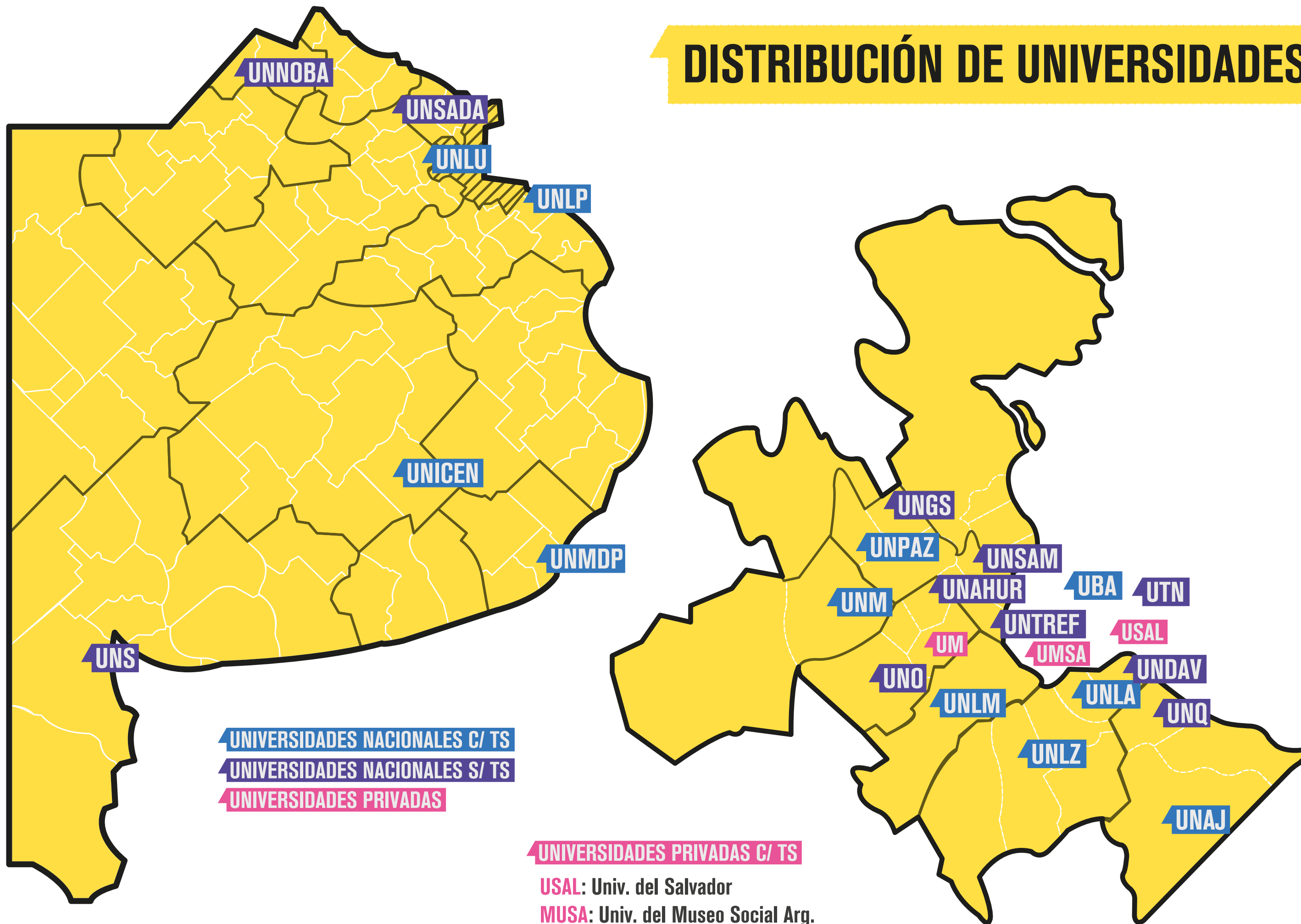
TERCIARIOS PRIVADOS C/ TS

- Lo: Mñor. Lodigiani (ex Caritas) La Plata
- IJS: Inst. Jesus Sacramentado Bolivar
- Chi: ISFD y T Chivilcoy
- Pro: Inst. Superior del Profesorado - Junín
- Ma: Inst. Ma Auxiliadora - Bahía Blanca
- NJ: Inst. Niño Jesus de Pigüé (Saavedra)
- Cav: ISFD Cavagnaro - Necochea
- ISSP: Instituto Sup. San Pedro - San Pedro
- Hls: Holos Centro Arg. de Psic. Humanistica y Counseling - San Isidro
- EDSS: Escuela Dioc. e Servicio Social - San Nicolas
- IR: Instituto Ramallo - Ramallo
- Inn: Instituto Sup. Innov. Pedag. S.XXI - Quilmes
- Psi: Escuela de Psicología Social - Quilmes
- ISFDYT: Chivilcoy
- IEM: Estrada - Bahia Blanca
- ISIP: Instituto Innovaciones Pedagógicas - Chascomus

TERCIARIOS PUBLICOS C/ TRABAJO SOCIAL

- | | |
|-------------------------|-------------------------|
| 2. Azul | 53. Glew – Almte. Brown |
| 5. Pergamino | 58. Magdalena |
| 13. Pehuajo | 67. Chacabuco |
| 14. Lincoln | 77. Vicente Lopez |
| 25. Carmen de Patagones | 80. Carlos Casares |
| 26. Dolores | 105. La Matanza |
| 33. Tres Arroyos | 130. Olavarria |
| 43. Lobos. Navarro | 159. Punta Alta |
| 48. Coronel Suarez | 200. Villa Gesell |

DISTRIBUCIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS



UNIVERSIDADES NACIONALES C/ TS
UNIVERSIDADES NACIONALES S/ TS
UNIVERSIDADES PRIVADAS

UNIVERSIDADES PRIVADAS C/ TS
USAL: Univ. del Salvador
MUSA: Univ. del Museo Social Arg.
UM: Univ. de Morón

UNIVERSIDADES NACIONALES C/ TS

- UNLU:** Universidad Nacional de Luján
- UNLP:** Universidad Nacional de La Plata
- UNICEN:** Universidad Nacional del Centro PBA
- UNMDP:** Universidad Nacional de Mar del Plata
- UBA:** Univ. Nacional de Buenos Aires
- UNLA:** Univ. Nacional de Lanús
- UNLZ:** Univ. Nacional de Lomas de Zamora
- UNLM:** Univ. Nacional de La Matanza
- UNPAZ:** Universidad Nacional de José C. Paz
- UNAJ:** Univ. Nacional Arturo Jauretche
- UNM:** Universidad Nacional de Moreno

UNIVERSIDADES NACIONALES S/ TS

- UNS:** Universidad Nacional del Sur
- UNO:** Universidad Nacional del Oeste
- UNTREF:** Universidad Nacional de Tres de Febrero
- UTN:** Universidad Tecnológica Nacional
- UNDAV:** Universidad Nacional de Avellaneda
- UNQ:** Universidad Nacional de Quilmes
- UNSAM:** Universidad Nacional de Gral. San Martín
- UNGS:** Universidad Nacional de Gral. Sarmiento
- UNNOBA:** Univ. Nac. del NE de la Prov. de Bs. As.
- UNAHUR:** Universidad Nacional de Hurlingham
- UNSADA:** Univ. Nac. de San Antonio de Areco